



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0104 -2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 18 DIC. 2020

Visto; Resolución Gerencial General Regional N° 0154-2019-GORE-ICA/GGR del 28.ago.2019; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA del 18 de setiembre de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, del 02 de enero del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Gerente General Regional, CPC Carlos Guillermo Avalos Castillo, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0154-2019-GORE-ICA/GGR, se designó al Lic. Adm. Rolando Enríquez Alarcon, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del Lic. Adm. **ROLANDO ENRÍQUEZ ALARCON**, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, a partir del 31 de diciembre del 2020, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades de Ley (R.D.N° 001-78-INAP/DNP-UN – Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de Cargo")

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, al profesional descrito en el artículo precedente, y a las instancias competentes, con las formalidades de Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
GORE-ICA
CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL